



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2024-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Que, el trabajador GENY VARGAS VALERA, toda una institución en la colectividad tarapotina, quien laboro en la Municipalidad Provincial de San Martín, donde se desempeñó con eficiencia.

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONDECORAR al trabajador GENY VARGAS VALERA con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**, en el marco de la celebración por los 242° años de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto; en consecuencia, **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNDA BREA PINEDO
ALCALDESA

